

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>ORDENANZA 3199/11</p>	<p>D6 DONACIONES</p>
--	---	---------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-37.251/11; HCD-91/11

TIGRE, 26 de agosto de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3199/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2011, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación que efectúe el Fideicomiso La Comarca con destino al Hospital Materno Infantil de Tigre, descripta en el presupuesto de la firma Praxair Argentina S.R.L., cuya copia digitalizada se anexa a la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3199/11.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano y Área Patrimonio.

O1488-1
BO.634
30-08-11

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario General

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1213/11





Praxair Argentina SRL
Saavedra 2953
(1618) El Talar
Buenos Aires Argentina
(54-11) 4736 6100
(54-11) 4736 6133

Certified ISO 9001 : 2000 by



El Talar, 9 de Febrero de 2011.

**Señores
Hospital Comunal de Tigre
Municipalidad de Tigre.
Atn.: Sr. Guillermo Monzo**

Ref.: Solicitud de Presupuesto – Sala de Máquinas – Aspiración.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el fin de poner a vuestra consideración nuestra mejor oferta para la siguiente Instalación Medicinal solicitada oportunamente :

INSTALACIÓN MEDICINAL

Materiales Generales para el tendido de la tubería por instalador y Mano de Obra necesaria para el tendido Gases y Montaje de la Instalación.
Asimismo, se proveerá e instalará una Sala de Máquinas de Aspiración la cual incluye el siguiente equipamiento :

- 1 (una) Central Duplex de Aspiracion de 5.5 HP (1200 lpm).
- 1 (un) Tablero Eléctrico de Comando para compresores de arranque Directo.
- 1 (un) Tanque Vertical de 500 ltrs, con Prueba Hidráulica y Accesorios.

Valor total por la instalación antes indicada son \$ 73.895,00 iva incluido.

LA PRESENTE OFERTA ASCIENDE A PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Praxair Argentina SRL y su gente trabajan para el desarrollo continuo de su compromiso con dicho Municipio, es por ello que la presente oferta incluye una bonificación en el valor total para acompañar al crecimiento del Hospital.



Praxair Argentina SRL
Saavedra 2953
(1618) El Talar
Buenos Aires Argentina
(54-11) 4736 6100
(54-11) 4736 6133

Certified ISO 9001 : 2000 by



DETALLES TÉCNICOS

- No se encuentra previsto la realización de ninguna Obra Civil.

Normas De Aplicación

Serán válidas en todo lo estipulado acerca de los temas que son su objeto las siguientes Normas y Reglamentos de aplicación vigentes para equipos médicos:

- -Normas de aplicación del ENRE
- -Normas de Seguridad Eléctrica IEC 601 (ó su correspondiente IRAM 4220)
- -Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina
- -IRAM-FAAA AB 37217 (Redes de Distribución de Gases Medicinales no Inflamables)
- Se deberá además cumplir con las Normas ISO (en particular la N° 9001, en lo concerniente al diseño) con respecto a los planes, interfaces organizativas, datos de partida, revisión, verificación y validación de los cambios; debiendo presentarse junto con la Oferta, la correspondiente certificación del Oferente, emitida por un Organismo reconocido.

Normas de Seguridad , Salud e Higiene.

Praxair Argentina SRL, cumple con las normas de Seguridad, Salud e Higiene Industrial en todo lo referido a la Ley Nacional 19587 y la Ley Nacional de Riesgo del Trabajo 24028 y sus Decretos/ Resoluciones reglamentarias, como también con Normas Provinciales que afecten a las plantas de la compañía distribuidas en el Territorio Argentino.

La Gerencia de Seguridad , Salud y Medio Ambiente lleva a cabo la implementación del Programa Corporativo en esta materia conteniendo la Política, Normas y Procedimientos que garantizan operaciones seguras.

Dicho Programa Corporativo desarrolla los siguientes puntos :

- Seguridad en el Trabajo
- Seguridad de Procesos
- Salud Ocupacional
- Seguridad de Distribución de Producto
- Seguridad de Producto
- Medio Ambiente



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.